

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**No. A 00083638**

Al 31 de DICIEMBRE de 1998

Expediente No.

66517 - 92

TOTAL CAPITAL SOCIAL

5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

1290065263001

RAZON SOCIAL

BANANA QUEVEDO S.A. "BANA-Q"

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					Acciones o Participaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL
1	CANSING CHONG QUI TOMAS R.	ECUATORIANA	0906260583		1.000	1'000.000
2	CANSING CHONG QUI TOMAS F.	ECUATORIANA	0906260567		1.000	1'000.000
3	CANSING COELLO TOMAS MANUEL	ECUATORIANA	1200220141		1.000	1'000.000
4	CANSING CHONG QUI SARA MARIA	ECUATORIANA	0905772364		1.000	1'000.000
5	CANSING CHONG QUI ANGEL D.	ECUATORIANA	0911239234		1.000	1'000.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
TOTAL					5'000.000	

Ced. No. 1290065263001 BANANA QUEVEDO

Ing. Tomas Francisco Cansing Chong Qui
GERENTE GENERAL

Firma del representante legal

QUEVEDO, MARZO 31 de 1999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL